FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Bogotá (Cundinamarca), Julio 2023

1. No. DEL CONTRATO	345-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025561 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/02/2023
4. CRP	No. CDP: 5023 – CRP: 22123 Fecha expedición 03/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A -02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL Identificación: C.C. 1.020.790.407 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 113 D No. 147 a - 40 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3004491100 E-mail de contacto: ligia_aleja@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES Resolución de Delegación: Resolución No. 00000222 fechada 19 de Enero de 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio

	COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001344001</td><td>Información para reanudar la prestación de servicios de salud por afecciones pendientes por sanidad y definir situación medico laboral - Brayan Andres Herrera</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001347271</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00126 Brayan Andrés Herrar Suescun</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001350241</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00368 Omar Bermudez Quinter</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001352641</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00094 Jhon Fredy Leon Toro</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001364881</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00266 Jonathan Macias Pipicano</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001365101</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00215 Ilsen Omaira Rengifo Quintero</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325001365381</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00289 LUIS PASTOR ALEGRIA OBANDO</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325013066673</td><td>Remisión por competencia 2023 -</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DISAN

				00220 José Alexander Tapasco Bañol
	9	Acción de tutela	2023325001383041	Impugnación 2023 - 00132 Jean Carlos Cubillos Bustos
	10	Acción de tutela	2023325001397391	Impugnación 2023 - 00220 Raul Oswaldo Lopez
	11	Acción de tutela	2023325001399241	Remisión por competencia 2023 - 00090 Jose Edimer Suaza Jiménez
	12	Acción de tutela	2023325001408831	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00224 William Ferney Benavides Ortega
	13	Acción de tutela	2023325001411441	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00067 Miguel Eduardo Murcia Sabogal
	14	Acción de tutela	2023325001419631	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00066 Adaulfo Antonio Herrera Morales
	15	Acción de tutela	2023325001420491	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00200 Cristian Fabian Monroy Sarmiento
	16	Acción de tutela	2023325001423071	Impugnación 2023 - 00252 Diego Alejandro Lopez Peña
	17	Acción de tutela	2023325001424541	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00421 Yeison Javier Quinceno Cano
	18	Acción de tutela	2023325001426651	Impugnación fallo de tutela 2023 - 00063 Brayan Estiben Tibacuy Bonilla
	19	Acción de tutela	2023325001453981	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00149 Victor Hugo Padilla
	20	Acción de tutela	2023325001454781	Remisión por competencia 2023 -

DISAN

				00217 José Govani Jiménez Leuro
	21	Acción de tutela	2023325001457091	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00266 Mery Valencia Vargas agente oficiosa de Ronald David Torres Valencia
	22	Acción de tutela	2023325001459781	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00039 Hernando Fuentes Noriega
	23	Acción de tutela	2023325001462451	Impugnación 202300260 Nefer Bustos Garcia
	24	Acción de tutela	2023325001474461	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00260 Isaac David Cáceres Blanco
	25	Acción de tutela	2023325001475781	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00177 Oscar Antonio Rivera
	26	Acción de tutela	2023325001479701	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00067 Ferley Alberto Murillo Arguello
	27	Acción de tutela	2023325001490231	Impugnación 2023 - 00050 Libardo Mamian Jimenez
	28	Acción de tutela	2023325001490851	Respuesta acción de tutela y/o informe de cumplimiento 2023 - 00249 Juan Esteban Alvarez Garcia
	29	Acción de tutela	2023325001491121	Nulidad por indebida notificación Tutela 2023 - 00299 Daniel Roberto Velazco
	30	Acción de tutela	2023325001505361	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00072 Andres Mauricio Baez Triana
	31	Acción de tutela	2023325001506071	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00114 Jeimmy Nataly Gutiérrez Castiblanco

DISAN

	32	Acción de tutela	2023325001506251	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00125 Jairo Vargas Sanchez
	33	Acción de tutela	2023325001512571	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00071 Jose Bernardo Marin Borja
	34	Acción de tutela	2023325001513251	Impugnación 2023 - 00085 Hermes de Jesus Perez apoderado del señor Daniel Alejandro Osorio Hernández
	35	Acción de tutela	2023325014441323	Remisión por competencia 2023 - 00158 Samuel David Salazar Rada
	36	Acción de tutela	2023325001514821	Impugnación 2023 - 00158 Samuel David Salazar Rada
	37	Acción de tutela	2023325001520601	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00066 Luis Eduardo Reyes
	38	Acción de tutela	2023325001535941	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00180 John Fredy Carvajal Gasca
	39	Acción de tutela	2023325001539391	Nulidad por indebida notificación 2023 - 00230 Carlos Eduardo Chaguala Atehortua
	40	Acción de tutela	2023325001539651	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00304 Omar Bermudez Quintero
	41	Acción de tutela	2023325001542941	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00134 Rolando Meneses Ortega
	42	Acción de tutela	2023325014661963	Remisión por competencia 2023 - 00122 Andrey Angarita Cardenas
	43	Acción de tutela	2023325001554401	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00068 Jean Carlos Puello Oviedo

DISAN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **Julio de 2023**

PS.LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL
CONTRATISTA
CC:1.020.790.407

DISAN